



QUILMES, 16 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0897/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 711/12 fue aprobada la convocatoria a presentación de becas para Programas y Proyectos de Extensión 2012, estableciéndose además los requisitos y demás condiciones para su otorgamiento.

Que a través de la Resolución (R) N° 58/13 fueron asignadas tales becas, de acuerdo al orden de mérito de cada categoría.

Que a fs. 1662 luce nota de la becaria Luciana Inés Cañete, categoría graduados, perteneciente al Proyecto de Extensión "PRAXIS", por la cual renuncia al beneficio a partir del mes de marzo de 2013.

Que a fs. 1663 la becaria Wanda Mariela Valsecchi, categoría graduados, perteneciente al Proyecto de Extensión "Conectándonos con las ciencias y las matemáticas", presenta su renuncia como beneficiaria a partir del 1° de abril de 2013.

Que por Resolución (CS) N° 4/10 se aprobó el Reglamento de Becas para Programas y Proyectos de Extensión Universitaria, por el cual se establece que el estipendio será cancelado inmediatamente en caso de renuncia por parte del becario.

Que la Comisión de Evaluación Interna ha elaborado el correspondiente orden de mérito, glosado a fs. 1559/63, en el que se establecen los nombres de los nuevos beneficiarios.

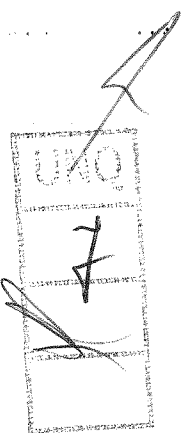
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

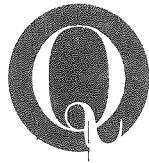
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

-00327





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Cancelar la beca otorgada a Luciana Inés Cañete, DNI N° 32.779.271, categoría graduados, a partir del 1º de marzo de 2013.

ARTÍCULO 2º: Cancelar la beca otorgada a Wanda Mariela Valsecchi, DNI N° 32.378.776, categoría graduados, a partir del 1º de abril de 2013.

ARTÍCULO 3º: Asignar una beca para Programas de Extensión a Gonzalo Ezequiel Ramos Campos, categoría graduados, a partir del 1º de marzo de 2013, en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución (R) N° 711/12.

ARTÍCULO 4º: Asignar una beca para Proyectos de Extensión a Rosana Scialabba, categoría graduados, a partir del 1º de abril de 2013, en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución (R) N° 711/12.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: -00327



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes